



CAPÍTULO IV

ANACRONISMOS, FALTAS Y ERRORES DE GRAN CONCEPTO
IMPUTADOS Á CERVANTES
EN SUS CAPÍTULOS VIII, IX Y X

LA naturaleza íntima de una cuestión no pende del cuánto, sino del cómo; no está en la cantidad, sí en la forma; más, da más, menos, da menos siempre; pero la esencia, la forma, es de otro origen, no está en ángulos, en enlaces caligráficos, no.

Si la letra, en el ejemplar que tenemos á la vista, está hecha, supongamos, por un escribiente, ¿quitará esto el pensamiento del autor? No.

Pues examinemos la esencia de las correcciones; si superan á las de todos los comentaristas, cual voy á demostrar en este artículo, ¿habrá derecho á imputar á Cervantes anacronismos, errores y defectos que no cometió? No.

A no dudarlo, según autorizadas personas, según juicio de dignos profesores, las correcciones que al margen se ven son de puño y letra de Cervantes; tanto por los cotejos practicados como por la exactitud de sus correcciones, tenemos sobrados fundamentos para decir que, aunque no fuese su letra, estaba por él prolijada y tenía el *exequatur* del autor.

Para examinar, estudiar y admirar una obra, es preciso, necesario, de absoluta necesidad, atender al conjunto, no á la parte; al todo, no al accidente; al sustantivo, no al *adjectæ*.

Hagámoslo así é inauguremos este estudio.

¿Qué importancia tienen esas notas del margen? Mucha. Y si á ese gran valor agregamos el análisis que otro pueda hacer de la edad que medió entre el año 1605 ó 1608, que es cuando se hicieron, á la transcurrida para signar el facsímile que del archivo de Simancas y demás autógrafos se citaron, si se estudian y examinan las diferencias, las semejanzas que existir pudieren entre las condicionales de pluma, tinta, modo y forma que tenía, tantas y tantas que ahora es imposible adivinar, absolutamente imposible prever, para admitir diferencias, para rechazar desemejanzas, ¿podríamos decir con ánimo tranquilo que no son de Cervantes? No. Luego si esta negación no la excluye y agregamos con conciencia plena, como lo veréis, seguridad en la forma, exactitud en la esencia de las correcciones, habrá á no dudar que decir, con la mano puesta en el corazón, que son de Cervantes.

Allá va otra prueba de lo ofrecido.

Entre el capítulo VIII, IX y X se halla la demostración de cuanto precede. Aquí demuestro que Juan de la Cuesta truncó lo que no debía; que la Academia no debió jamás poner epígrafe alguno al capítulo X; que si existe algún crítico que no admita son de puño y letra de Cervantes las correcciones, tiene en cambio la demostración en la forma y fondo del pensamiento, no en el *adjectæ* gramatical, sí en el sustantivo, que vale más que todo. En el capítulo VIII, folio 30 vuelto, línea 19, del ejemplar prueba, dice: «Bien es verdad que el segundo autor de esta obra no quiso...» y termina: «le halló del modo que se contará en la segunda parte.» Mi edición, página 62, línea 12: «Puestas y levantadas en alto las cor-

tadoras espadas...» hasta terminar: «pues lo tenía bien merecido.» «En fin, su segunda parte, siguiendo la traducción, comenzaba de esta manera.» (Mi edición, página 63, líneas 31, 32 y 33.)

Aquí termina el capítulo VIII, al que se le agregan las líneas 11, 12 y 13 del folio 33 del capítulo IX, que son las *puestas* que disgregaron de donde no debían.

Ahora viene la segunda parte con el *Capítulo IX. Donde se concluye y da fin á la estupenda batalla que el gallardo vizcaíno y el valiente Manchego tuvieron*. Inaugurándose, pues, la segunda parte del ingenioso hidalgo *Don Quijote de la Mancha* en folio 31.

Siendo así que el ejemplar que tenemos á la vista dice en el folio 33 vuelto, línea 12: *En fin, su segunda parte, siguiendo la traducción, comenzaba desta manera*. (Página 63, líneas 31, 32 y 33 de mi edición.) Claro es que llegó el momento de terminar el capítulo VIII, tanto más cuanto el autor, de su puño y letra, dice al impresor en su folio 30 vuelto, última línea, *pasa tres hojas y comienza do dice: «puestas y levantadas en alto,»* que equivale á significar «pusiste mal, muy mal todo ese pasaje, folio 33 vuelto, líneas 15 hasta la 33, así como todo lo del folio 34 y 34 vuelto; truncaste por completo en mi primer ejemplar el capítulo VIII, llevando ese pasaje al capítulo IX, al cual no pertenece, y es un hijo postizo.» (Página 62, línea 12 de mi edición.)

El gran Cervantes demuestra sin género de duda alguna, que Juan de la Cuesta, encargado de imprimir su *Quijote*, lo hizo muy mal en la primera edición de 1605, tirada á que corresponde este ejemplar, que, en mano de su autor, forma el *documento prueba de corrección*; que Sancho dijo muy bien, y contestó muy oportunamente al bachiller Carrasco, y que el señor Pellicer nunca hubiera pensado en poner las notas 22 y 23 si el señor Cuesta, en la edición, ó mejor dicho, en la reimpresión del año 1605 y en la publicada en 1608 hubiera hecho lo que él

autor le mandó. Si esto hubiese realizado, de seguro no existirían conceptos equivocados por los señores académicos cuando en la nota 34 de la edición de 1832, publicada en Barcelona en la imprenta de la viuda é hijos del señor Gorchs, se lee: «El epígrafe de este capítulo X en las primeras ediciones. *De lo que más le avino á don Quijote con el vizcaíno, y del peligro en que se vió con una turba de yangüeses.* Pero es error conocido, como consta del contexto de todo el capítulo, que no contiene otra cosa que un razonamiento entre don Quijote y Sancho, por lo que mudó ya el epígrafe la Academia en sus ediciones últimas.» Resultando de este concepto académico, que la edición de Barcelona, en su capítulo X, dice:

De los graciosos razonamientos que pasaron entre don Quijote y Sancho Panza su escudero.

¿Debió ó no la Academia variar el epígrafe del capítulo X?, cuando el ejemplar que tenemos á la vista, folio 34 vuelto, líneas 9, 10 y 11, dice:

Capítulo X. *De lo que más le avino á don Quijote con el vizcaíno, y del peligro en que se vió con una turba de yangüeses.*

No, y mil veces no, digo yo con la mayor modestia á los señores académicos. El inmortal y venerable Hartzenbusch, al impugnar al señor Máinez, consignó no tenían en aquella época los académicos más que una edición de 1605; después reunieron otra, que era la reimpressa en el mismo año; el ejemplar primero, como el segundo, así como el de 1608, tienen errores de imprenta considerables; el ejemplar que tenemos á la vista, y que los académicos todos pueden ver cuando quieran, prueba que no hallándose truncado el lance de don Quijote y el Vizcaíno, como demuestro en la copia exacta que nos ordenó Cervantes se hiciese, y se realiza en la página 62, línea 12 ya anotada, claro es que no se puede, no se debe variar epígrafe alguno: no hay autorización que valga en contra del autor.

Seguro que es para guardar gratitud eterna á corporaciones científicas que quisieron lavar mancha que supusieron existir; pero cuando ésta no tiene lugar, ¿qué hacer?

Seguir los consejos del autor del *Quijote*.

Dice éste en el ejemplar que tenemos á la vista, folio 33 vuelto, línea 1.^a, y en mi edición página 69, líneas 21 y siguientes: «Cosa mal hecha y peor pensada...» y termina: «Y si algo bueno en ella faltare, para mí tengo que fué por culpa del galgo de su autor, antes que por falta del sujeto.»

Y yo, cumpliendo el precepto de este gran párrafo, que es donde termina el capítulo IX (véase mi edición, página 69, última línea), no puedo menos de exclamar ante impresores, cajistas, comentaristas, académicos, correctores de hipótesis *a priori* formadas: *Por culpa de tanto galgo de autor*, el *sujeto* fué comentado cual ningún Sancho atreverse pudiera.

El razonamiento habido entre don Quijote y Sancho, ¿anula la infracción que Juan de la Cuesta cometió con llevar al capítulo IX lo que correspondía al VIII, para crear un nuevo capítulo con diferente epígrafe? No.

Y si no, véase el ejemplar y examínese la nota que de su puño y letra consignó Cervantes.

Igual defecto ofrece la edición fototipográfica que se está publicando. (Véanse sus folios 33 y 34, líneas 12, 13, 14 y 15 anotadas.) Ahora pues, sólo diré que el capítulo IX termina en el folio 33 vuelto, línea 12, del ejemplar capilla, con «que por falta del sujeto,» y en mi edición restaurada, página 69, última línea, como tengo dicho ya.

Y las líneas 12, 13 y 14 del folio 33 vuelto de la capilla: «En fin, su segunda parte, siguiendo la traducción, comenzaba desta manera,» se han colocado en mi edición en la página 63 (tres últimas líneas pertenecientes al folio 30 vuelto del capítulo VIII), con lo que queda terminado

perfectamente dicho capítulo, sin trincar en nada el IX; sin necesidad que la Academia adicione el epígrafe del capítulo X (véase mi capítulo VII, nota número 34), el cual aclara ser falso el concepto del bachiller Carrasco y decir verdad Sancho Panza, prueba los errores de Juan de la Cuesta, y demuestra el celo de corrección de Cervantes, imputa los anacronismos de Clemencín, Mayáns y otros, y pone en claro, sin género de duda alguna, que el verdadero *Quijote* es el ejemplar que tenemos, el cual hace ver que, si Cervantes viviera y leyera cuantas ediciones se han publicado, ya con notas, bien sin ellas, las rechazaría por los muchos errores que contienen.

¡Esto no es mío!, diría llevándose la mano al rostro, y esto después de 276 años. Y ahora es el momento de decir que no se comprende cómo los académicos, comentaristas y críticos aficionados al *Quijote*, no vieron la gran significación que en sí contienen, lo mucho que expresan las líneas 12, 13 y 14 del folio 33 vuelto, anotadas con grandísimo esmero anteriormente en el capítulo IX del ejemplar prueba. ¿No dicen éstas que, hecha su traducción, comenzaba ésta en la segunda parte del *Quijote*? Sí. ¿En qué capítulo colocó el autor esa segunda parte, en el capítulo X ó en el IX? En el IX. Luego para inaugurarse el trabajo en el IX, que contenía esas líneas, claro es que tuvo que terminarlas en el VIII. No hay defensa para lo contrario, señores académicos; y si insistieseis en decir que la colocación está bien en el capítulo IX, tendréis que defender que es la segunda parte del *Quijote* el capítulo X, y esto es inadmisibile.

No tiene defensa el que hayáis pasado de ligero la gran significación contenida en las líneas 12, 13 y 14. «En fin, su segunda parte, siguiendo la traducción, comenzaba de esta manera.» ¿No dice que el segundo autor describirá cómo halló los papeles, en el capítulo IX? Sí. Pero, ¿excluye esto no colocara el pasaje donde corresponde? No. Luego, al terminar por completo el capí-

tulo VIII, cual hace aquí, cumplió su misión el novelista; y los académicos, al poner nota donde no debían, faltaron al examen que se comprometieron á hacer. Este cargo pesa y pesará eternamente sobre ellos. ¿Qué diría usted ahora, señor Clemencín, al cargo descripto en el capítulo anterior.

Y tanto esto es así, que el juicio que ahora se forma uno al correlacionar el contenido de la nota 42 con la 32 y 33, le hace ver el error en que incurrió la Academia. El concepto que tan ilustrada corporación formó, se halla destruído por completo, toda vez que sobra todo el contenido de la nota 34, el de la 33 está demás, excesivas las 32 y 42, envolviendo la nota de Cervantes un gran cargo á todos los comentaristas. (Véase mi capítulo VII, notas 32, 33 y 34.)

No era, no, Sancho el que decía error de imprenta á Carrasco, era el autor del *Quijote*, el mismo Cervantes, desmentido por todos y el pospuesto á Juan de la Cuesta. Se dió más importancia, más fe á un cajista que al mutilado de Lepanto, y de seguro que si este ejemplar no existiese, jamás se hubiera aclarado tal concepto. (Véase mi capítulo VII, nota 34 de la Academia, y la nota 139 de Hartzenbusch en mi capítulo XIV, perteneciente á mi edición, página 52, línea 21.)

Yo siento en el alma no exista el gran Hartzenbusch, me duele de todas veras su falta: con inmenso placer le diría que, *como hombre de gran talento* (se refería á Cervantes), preveía que la razón de sus lectores «se estrellaría;» y por esto, yo, redondeando esos juicios, digo: Si admirando tanto á Cervantes no se creyó en su palabra, ¿qué se hubiera hecho si se le aborreciese? Si amándole en extremo se aquilató la más pequeña falta que se le *imputaba*, ¿qué quedaba en reserva para los que intentarían deprimirle?

¿Qué podré yo decir, en el examen y en la compulsas que estoy haciendo del ejemplar que poseo, cuando ob-

servo que le han desvirtuado y desnaturalizado por completo?...

¡Ah comentaristas, y qué de cargos sobre vosotros pesan y pesarán eternamente!

Sin disputa, señores, este ejemplar es uno de los de la primera edición. De todo lo que se imprimía en el siglo xvii, según dice Juan José Sigüenza en su manual titulado *Del mecanismo del Arte de la Imprenta*, impreso en Madrid, á 1.º de Agosto de 1811, y de donde yo tomo este gran dato de aquella época, se sacaban tres copias: una se la llevaba el corrector, otra se quedaba el cajista con ella, y otra el prensista, para, si salía algún error en la obra, saber el autor quién de los tres tenía la culpa.

Los dos ejemplares del cajista y prensista eran para la Hermandad de San Juan Evangelista, protectora de este nobilísimo Arte.

De lo que precede, deduzco que este ejemplar fué el que corrigió Cervantes, cual lo prueban su letra, sus conceptos, la acción, discurso, enlace y este apunte conmemorativo de tal importancia; bueno sería recoger datos para averiguar qué fué de esa Hermandad, y dónde podrán existir los ejemplares que tuvo, para hacer más certero este juicio si nos hallásemos con ellos. Y digo más cierto este juicio, no porque exista duda de ser el ejemplar prueba de corrección, sino que así, viendo los del cajista y prensista, tendríamos demostrado perfectamente que tanto ellos como Hartzenbusch, la Academia y todos los comentaristas tienen sobre sí un inmenso cargo, toda vez que los anacronismos los pusieron ellos; ellos formaron yerros que se imputan al autor del *Quijote*, y que me autorizan con este ejemplar á decir que no conocería Cervantes su obra, en medio de la multitud de ediciones que se han publicado y en la actualidad publican, si posible fuera volviese á este mundo de miserias.

Esta *capilla*, pues, es el complemento de verdad de cuanto expongo, como lo demuestra el celo, actividad,

esmero, inteligencia y perfección que el gran Cervantes desplegó en su gran obra, habiendo sido él, y sólo él, el corrector, y quien tenía convencimiento pleno para anotar los mil y mil errores que en su obra cometieron.

Entonces se ponía también la tabla de los capítulos al principio, no al fin, como la tiene éste y todos los ejemplares, por mala dirección del encuadernador, ó de quien fuere, habiendo sido esta torpeza una gran dicha en el ejemplar prueba, pues de no haberlo hecho así ese índice hubiera desaparecido como la tasa, testimonio, fe de erratas y prólogo, y hubiesen desaparecido, por lo tanto, dos correcciones preciosas anotadas en el índice, cual veréis demostrado en capítulos y notas respectivas, sin que dejen género alguno de duda de que este ejemplar es el corregido por Cervantes. Antes que la letra del autor, está el concepto; antes que el accidente, que el *adjecte* gramatical, se halla el sustantivo, la esencia del pensamiento. Las anotaciones y acotaciones que en márgenes y cuerpo de la obra vemos, son de Cervantes, según se desprende del estudio analítico hecho en los capítulos VIII, IX y X, correlacionados al docto dictamen emitido en el capítulo II por los instruídos profesores de esta Escuela Normal.